



DECRETO ALCALDICIO N° 1766 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA
REQUINOA, 14 JUL. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

: El Memo Interno N°579 del Jefe de Departamento a Encargada de Adquisiciones, solicitando que realice las gestiones para comprar 3 Estufas modelo CR4300T, única aprobada por el DICTUC, a la empresa Industria Metalúrgica Ursus Trotter S.A. Rut 92.065.000-7 quien es el único proveedor que cuenta con stock disponible, ya que no se encuentran en Convenio Marco y tampoco en otras empresas de la sexta región. Sumando a esto la necesidad imperiosa de calefaccionar los recintos de salas de espera de nuestro establecimiento.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

: AUTORIZACE la adquisición de 3 Estufas modelo CR-4300T, con orden de compra directa al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

INDUSTRIA METALÚRGICA URSUS TROTTER S.A.
RUT 92.065.000-7

TOTAL ADJUDICADO \$ 312.120 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.013.001.001 Equipos Menores del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MAVS/EAG/MM/mm.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)